



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 153 -2020-A-MPC.

Sicuani, 27 de julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO:

El informe N° 072-2020-MPC/RFHQ-GCA/MPC-2020, de fecha 09 de marzo de 2020, del Blgo Raúl Huaynapata Quispe, Gerente de Gestión Ambiental quien solicita incorporación del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de recolección, manejo y transporte de residuos sólidos en el distrito de Sicuani, provincia de Canchis- Cusco", en el PMI 2020-2022, Informe Técnico N° 007-2020-SGPMI/MPC, de fecha 10 de marzo de 2020 del Econ. Rafael Huaracha Halanocca Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, quien sustenta la incorporación de inversiones no previstas en el PMI 2020-2022 del PI con CUI 2314537, informe N° 127-2020-G.P.P-MPC, de fecha 11 de marzo de 2020 del CPC. Marco Antonio Peralta Vargas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien informa respecto de la incorporación de inversión no prevista en el PMI 2020-2022 del PI con CUI 2314537, que con Opinión Legal N° 227-2020-OAJ-MPC/DHZC de fecha 17 de abril de 2020 del abogado David Helmer Zurita Chura, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – MPC, quien emite opinión respecto de la incorporación de inversiones no previstas en el PMI 2020-2022 del PI con CUI N° 2314537; y,

I CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27.972. **"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"**.

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, así mismo el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia establece **"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**. Que, asimismo el art. 39 del mismo cuerpo normativo establece "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, con informe N° 072-2020-MPC/RFHQ-GCA/MPC-2020, de fecha 09 de marzo de 2020, del Blgo. Raúl Huaynapata Quispe, Gerente de Gestión Ambiental quien solicita incorporación del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de recolección, manejo y transporte de residuos sólidos en el distrito de Sicuani, provincia de Canchis- Cusco", en el PMI 2020-2022,

Que, con informe Técnico N° 007-2020-SGPMI/MPC, de fecha 10 de marzo de 2020 del Econ. Rafael Huaracha Halanocca Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, quien sustenta la incorporación de inversiones no previstas en el PMI 2020-2022 del PI con CUI 2314537,

Que, informe N° 127-2020-G.P.P-MPC, de fecha 11 de marzo de 2020 del CPC. Marco Antonio Peralta Vargas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien informa respecto de la incorporación de inversión no prevista en el PMI 2020-2022 del PI con CUI 2314537,

Que, con opinión legal N° 227-2020-OAJ-MPC/DHZC de fecha 17 de abril de 2020 del abogado David Helmer Zurita Chura, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – MPC, quien opina se declare procedente la aprobación mediante acto resolutorio por el titular de la Entidad de la incorporación ni prevista en el PMI 2020-2022 del PI siguiente:

N°	CUI	NOMBRE DE INVERSION	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCION	FASE DE INVERSIÓN	ESTADO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
1	2314537	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO".	PI	TRANSPORTE	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN FISICA	8



Municipalidad Provincial de Canchis

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE, la aprobación de la incorporación de la inversión no prevista en el PMI 2020-2022 del PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO".

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Gestión Ambiental y Oficina de Asesoría Jurídica de la MPC, en coordinación con las demás unidades orgánicas pertinentes den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, dejar sin efecto cualquier acto administrativo que contravenga la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

JORGE QUISPE CCALLO
DNI. 41006308
ALCALDE

Abog. Anani Zevallos Sifuentes
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Adm y Finanzas.
GER. Planeamiento y Pto.
Ger. Gestión Ambiental.
Asesoría Jurídica.
Archivo.
JQC/creza.